Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos y once.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

nalmente en fines dela Epidemia para Cementerio ó Campo Santo no es el mas aprosito á el yntento p.r hallarse situado donde los Ayres mas reinantes en este Pais, que por él cursan bienen á este Pueblo, y ademas confinante con el Camino R.l de Lorca á Murcia: Acordaron: Que el Expresado S.or Cura Vicario y D.n Pedro Navarro Crespo sindico Person.o con los facultativos fisicos que tengan á bien ú otras Personas de Providad é yntelig.a practiquen reconocim.to de terreno y digan donde puede situarse el mencionado Cementerio, para efectuarlo sin demora

Continuando el Ayuntam.to sus disposicion.s siendo tiempo oportuno de Elegir Casa Pila para q.e se Realize propusieron las de D. Bazme Aleo Marz, D. Luis Miguel Martinez y la de los hered.s de D.a Maria Legaz y acordaron se saque ymmediatamente testimonio y se pase al S.or Adm.or de la Encomienda para q.e Efectue la Eleccion: Asi lo acordaron y firmaron dhos S.S. Doy fee =

Marz — Rodriguez de Vera — Canovas — Mora — Mora

P. Marz — Camacho — Canovas

Pedro Navarro Crespo — Luis Marz — Mora

Presente fuy

Domingo Ferrer y Ramos